



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 JUL 2016

RES.H- N° 1010/16  
Expte. N° 4.363/16

**VISTO:**

El pedido de la Dirección de Compras y Patrimonio relacionada con la compra de equipamiento informático para destinarse a áreas administrativas y académicas de la dependencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección mencionada expresa la necesidad de dotar de equipamiento informático a las dependencias consignadas a fs. 1;

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación según lo dispuesto en reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado, solicitándose cotización a firmas del medio;

Que según lo establecido en el Decreto 893/12-Anexo I y Resolución CS-450/12, la responsable de la UOC de la dependencia recibió los sobres de ofertas presentados, procediéndose al análisis técnico pertinente y evaluaciones de oferta conveniente y económica, elevando informe de preadjudicación para consideración de Decanato;

Que en virtud a la necesidad de dotar de equipos requeridos y teniendo en cuenta el criterio adoptado para la selección de las ofertas convenientes, se procede a dar curso a la contratación según informe presentado;

Que se realizó el preventivo de presupuesto para atender el presente gasto mediante comprobante HUPR 40/2016 que obra en estas actuaciones;

Que el presente caso se encuadra según lo previsto en el Art. 34, Inc. a) y Art. 147 del Decreto N° 893/12-Anexo I y Art. 25 d) del Decreto 1023/01 y Resolución CS N° 450/12, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado;

Que las firmas oferentes han sido notificadas del informe de Preadjudicación de la contratación que se tramita en estas actuaciones;

Que el servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad tomó intervención en estas actuaciones concluyendo en el Dictamen N° 16.585 que no hay objeciones para proceder a la contratación;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** ADJUDICAR la Contratación Directa-Trámite Simplificado FH-06/16, en el marco del Art. 34, Inc. a) y Art. 147 del Decreto N° 893/12-Anexo I y Art. 25 d) del Decreto 1023/01 y Resolución CS N° 450/12, que trata de equipamiento informático, según el informe de preadjudicación presentado, a las siguientes firmas:



...//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

Res. H N°:

1010/16

-NETCO SRL, CUIT N° 30-67304271-2, con domicilio en Rivadavia N° 688 de esta ciudad, los ítem 1 (2 unid) y (3 unid), por el total de pesos cincuenta y seis mil trescientos veintinueve (\$ 56.329,00).

-NOVA INFORMATICA, CUIT N° 30-62155898-2, domiciliada en calle Pueyrredón N° 46 de esta ciudad, el ítem 3 (1 unid) por la suma total de pesos diez mil trescientos ochenta y cuatro con 51/100 (\$ 10.384,51).

**RESUMEN**

NETCO	\$ 56.329,00
NOVA	\$ 10.384,51
Total Preadjud.	\$ 66.713,51

**ARTICULO 2°.-** IMPUTAR el gasto en la suma total de pesos sesenta y cuatro mil seiscientos treinta y cinco con 89/100 (\$ 64.635,89) a la partida A.0020.027.004.010.11.02.00.00.24.00.4.3.6.0000.1.22.3.4. y la suma de pesos dos mil setenta y siete con 62/100 (\$ 2.077,62) a la partida A.0020.027.004.010.11.02.00.00.24.00.2.9.6.0000.1.22.3.4. del presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad.

**ARTICULO 3°.-** Desafectar la suma de pesos tres mil doscientos ochenta y seis con 49/100 (3.286,49) de la partida A.0020.027.004.010.11.02.00.00.24.00.4.3.6.0000.1.22.3.4

**ARTICULO 4°.-** REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ath/AVE

  
STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



  
Dr. ANGEL ALEJANDRO ROLDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa